

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 24 AGO 2021.

Expediente No. 2019-00716-00

En el efecto suspensivo, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida en este asunto.

Por consiguiente, remítase la actuación debidamente digitalizada a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.

NOTIFIQUESE,



NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior solo se Notifica por Estado

No. 068 Fecha: 25 AGO 2021

El Secretario(a),



